RESOLUCIÓN No 200.49.0841 DE 2022
(1 de julio)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-005-2022"

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes, y actuando como Ordenador del Gasto delegado mediante Decreto No. 100 de 2021.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

Que el Artículo 1 de la Ley 80 de 1993 establece*: "La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales".*

Que el literal (a) del numeral (1) del artículo segundo de la citada ley determina: Se denominan entidades estatales: *"La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos…".*

Que el numeral 1 del artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso".*

Que la Alcaldía Municipal de Cota, requirió a través de la Secretaría Agropecuaria Medio Ambiente y Desarrollo Económico contratar "***LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 115708 DE 2021, EXPEDIDA POR EL ICA A TRAVÉS DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN SANITARIA Y DE INOCUIDAD EN LOS PREDIOS PRODUCTORES DE ANIMALES DEL MUNICIPIO DE COTA".***

Que, definida la necesidad de la Alcaldía Municipal de Cota a través de la Secretaría Agropecuaria Medio Ambiente y Desarrollo Económico, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, se elaboró el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el anexo técnico de los servicios a adquirir, documentos necesarios para la futura contratación.

Que, por la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que adelantó la Alcaldía corresponde a una Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo al procedimiento establecido en el literal b) numeral 2º artículo 2º de la Ley 1150/07 *"Contratación de Menor Cuantía"* y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, la ficha técnica de los servicios a adquirir, los anexos y formatos correspondientes, fueron publicados desde el día 2 de junio de 2022 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, por el término de cinco (5) días hábiles, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, la Alcaldía Municipal de Cota, a través de las Secretaría Agropecuaria Medio Ambiente y Desarrollo Económico elaboró los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-005-2022 cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 115708 DE 2021, EXPEDIDA POR EL ICA A TRAVÉS DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN SANITARIA Y DE INOCUIDAD EN LOS PREDIOS PRODUCTORES DE ANIMALES DEL MUNICIPIO DE COTA".**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue la Selección Abreviada de Menor Cuantía regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

RESOLUCIÓN No 200.49.0841 DE 2022
(1 de julio)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-005-2022"

Que, dentro del término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones se presentó una observación por parte de SERVIGAN SABANA LTDA el día (09/06/2022 6:49:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) a la cual se le dio respuesta mediante documento publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Que los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Pliego de Condiciones Definitivo, el anexo técnico y demás documentos que soportan el proceso de selección podrán consultarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que mediante Resolución No. 200.49.0751 del 13 de junio de 2022, el Municipio de Cota, ordenó la Apertura de proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-005-2022 cuyo objeto consiste en ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 115708 DE 2021, EXPEDIDA POR EL ICA A TRAVÉS DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN SANITARIA Y DE INOCUIDAD EN LOS PREDIOS PRODUCTORES DE ANIMALES DEL MUNICIPIO DE COTA",*** y se designó el Comité Evaluador y se publicaron los Pliegos de Condiciones Definitivos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co.

Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-005-2022 se aperturo por la suma de **NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($90.295.739)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal certificada por la Secretaria de Hacienda:

BPIN	CDP	*RUBRO*	*FUENTE*	*NOMBRE*	*VALOR*
202252140029	2022000723	GI7177071100202225214002917070010772.3.2.02.02.009	FUENTE: 110101 LIBRE DE IMPUESTOS	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	$90.300.000
				TOTAL	**$90.300.000**

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-005-2022 no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-005-2022, (Desde el 14 al 15 de junio de 2022 hasta las 2:00 P.M.), la empresa SERVIGAN SABANA LTDA, presentó Manifestación de Interés.

Que el día 21 de junio del 2022 a las 09:00 am, de acuerdo con lo establecido en el cronograma, se efectuó el cierre del proceso y apertura de las propuestas, resultado que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que se presentó un proponente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-005-2022, a saber: SERVIGAN SABANA LIMITADA con NIT. 900.355.790-9

Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada, acorde con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones definitivo.

Que en cumplimiento de lo establecido numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 del 2015 el día 23 de junio de 2022, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas con el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTO ECNÓMICO
SERVIGAN SABANA LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN No 200.49.0841 DE 2022
(1 de julio)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-005-2022"

No.	PROPONENTE	FACTOR 1	FACTOR 2	FACTOR 3	FACTOR 4	PUNTAJE TOTAL
		OFERTA ECONÓMICA 39,75 PUNTOS	ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES 50 PUNTOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS	INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES 0.25 PUNTOS	
1	SERVIGAN SABANA LIMITADA	39,75	50	10	0,25	100

Que el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPII www.colombiacompra.gov.co., durante los días comprendidos entre el 23 al 29 de junio del 2022, para que el proponente en el término previsto de traslado del informe presentara las observaciones que se consideraran pertinentes conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que dentro del término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes no se presentaron observaciones al mismo.

Que una vez cumplida la etapa de traslado, y de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-005-2022, el día 30 de junio de 2022 el Municipio de Cota publicó el informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de los factores de ponderación, el cual arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTO ECNÓMICO
SERVIGAN SABANA LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

No.	PROPONENTE	FACTOR 1	FACTOR 2	FACTOR 3	FACTOR 4	PUNTAJE TOTAL
		OFERTA ECONÓMICA 39,75 PUNTOS	ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES 50 PUNTOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS	INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES 0.25 PUNTOS	
1	SERVIGAN SABANA LIMITADA	39,75	50	10	0,25	100

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
SERVIGAN SABANA LIMITADA	100

Que, de conformidad con el informe definitivo de evaluación, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-005-2022 y la suscripción del contrato que de él se deriva al proponente **SERVIGAN SABANA LIMITADA** con NIT. 900.355.790-9, representado legalmente por Yersson Mahecha Granados, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.623.497 de Bogotá, D.C., por el valor de la oferta económica que corresponde a la suma de **NOVENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 90.032.250),** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen.

RESOLUCIÓN No 200.49.0841 DE 2022
(1 de julio)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-005-2022"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-005-2022, cuyo objeto consiste en "***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 115708 DE 2021, EXPEDIDA POR EL ICA A TRAVÉS DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN SANITARIA Y DE INOCUIDAD EN LOS PREDIOS PRODUCTORES DE ANIMALES DEL MUNICIPIO DE COTA***" a **SERVIGAN SABANA LIMITADA** NIT. 900.355.790-9, representado legalmente por Yersson Mahecha Granados, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.623.497 de Bogotá, D.C., por el valor de la oferta económica que corresponde a la suma de **NOVENTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 90.032.250),** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen, con cargo al siguiente rubro, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio:

BPIN	CDP	*RUBRO*	*FUENTE*	*NOMBRE*	*VALOR*
202252140029	2022000723	GI7177071100202225214002917070010772.3.2.02.02.009	FUENTE: 110101 LIBRE DE IMPUESTOS	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	$90.300.000
				TOTAL	**$90.300.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido esta decisión a través de la plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Cota (Cundinamarca), el primer (1) día del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA
Secretario General y de Gobierno
Ordenador del Gasto delegado mediante Decreto No. 100 del 12 de agosto de 2021.

Proyectó: Adriana Hernández G. – Abogada Contratista Secretaría General y Gobierno
Revisó: Gressy Sulena Cuesta Gutiérrez - Abogada Contratista Secretaría General y Gobierno
Revisó: Johanna Velandia Olaya - Abogada Contratista Secretaría General y de Gobierno